

Carlos Illades

DE LOS GREMIOS A LAS SOCIEDADES DE
SOCORROS MUTUOS: EL ARTESANADO
MEXICANO: 1814-1853¹

A la memoria de Carlos Pereyra

No sabemos qué sociedad o qué extravío o qué enfermedad de la moderna civilización, ha corrompido allá en Europa las inteligencias para dar lugar a la secta del socialismo; pero lo cierto es que esa secta existe allá para mengua de la época y desgracia de los pueblos.

“Doctrinas anárquicas”, *el Universal*. 1 de junio de 1850.

Con sorpresa y desaprobación, como lo muestran las líneas anteriores, fue recibida por la prensa capitalina la acción violenta de los artesanos en defensa del trabajo, el jornal, y, más aún, de una forma de vida en proceso de extinción. Flotaba todavía en el ambiente el temor generado por el paro de los trabajadores reboceros de Guadalajara, Jal., atribuido por *El Universal* al efecto corrosivo de las ideas socialistas en el seno de las nacientes sociedades de artesanos.

El proceso que llevó a los artesanos novohispanos, primero, y mexicanos, después, a crear sociedades mutualistas fue largo y complejo. En el presente ensayo intentaremos reconstruir las líneas generales que condujeron a la antigua corporación —organizada en gremios— a la acción colectiva dentro de una sociedad que configuraba nuevos actores sociales.

Del planteamiento anterior surge una primera pregunta: ¿el artesano libre constituyó una clase social? Nuestra respuesta, que trataremos de probar a lo largo de este artículo, es afirmativa. Lo cual no quiere decir que haya nacido como tal el 8 de junio de 1813, fecha en que las Cortes de Cádiz decretaron la libertad de trabajo e industria, sino que se formó como clase después de un largo proceso de acción e identificación de los intereses comunes de los distintos productores particulares.

Edward Palmer Thompson, al estudiar los orígenes de la acción colectiva del propietario británico, apunta que la clase surge cuan-

Agradezco los comentarios de las profesoras Clara E. Lida y Josefina Z. Vázquez.

do algunos grupos de hombres con experiencias sociales comunes articulan sus intereses, diferenciados y muchas veces opuestos, a los de otras colectividades. La experiencia de clase guarda una estrecha relación con la manera como se vinculan los individuos en la esfera productiva y se expresa como conciencia de clase cuando encarna en tradiciones, ideas, sistemas de valores y formas institucionales.²

Como el propio historiador británico ha reconocido, esta caracterización de la clase social (pensada para una sociedad capitalista), hay que tomarla con precaución cuando se estudian las sociedades preindustriales, ya que en éstas los grupos sociales no se conciben a sí mismos ni a sus conflictos y luchas en términos de clase, sino de estados, jerarquías, órdenes, etc.³ Para el estudio del México decimonónico esta consideración resulta fundamental, dado que rasgos de modos de producción distintos se encontraban mezclados y muchas veces confundidos.

Ahora bien, hablando de los artesanos mexicanos ¿qué orientación tenían sus demandas y luchas? Una primera respuesta podría ser la siguiente: los artesanos adoptaron como uno de los ejes de su acción la lucha contra la política económica de tipo librecambista, que ponía en desventaja sus productos en relación con las manufacturas de los centros capitalistas. En la primera parte de este escrito haremos algunas reflexiones sobre la decadencia de los gremios de artesanos y el impacto del libre cambio dentro de este grupo de trabajadores.

Otro problema fundamental encarado por los artesanos fue la expansión del capitalismo en algunos sectores productivos —por ejemplo en los textiles— lo que propició el desplazamiento de estos productores o su absorción por la naciente industria.

Dado el desarrollo marginal del capitalismo en México durante este periodo, el artesanado no se vio afectado en su conjunto por la expansión incipiente del modo de producción capitalista. Vocero de

² E. P. Thompson, *La formación histórica de la clase obrera, Inglaterra: 1780-1832*, prólogo de Josep Fontana y traducción de Ángel Abad, 3 v., Barcelona, Editorial Laia, 1977 (Ediciones de Bolsillo), v. 1, p. 8. Para una crítica del concepto de clase social desarrollado por Thompson *vid.* Perry Anderson. *Teoría, política e historia. Un debate con E. P. Thompson*, traducción de Eduardo Terrén, Madrid, Siglo XXI Editores, 1985, 241p., p. 35. Ellen Meiksins hace algunas observaciones al planteamiento de Thompson en el artículo "El concepto de clase en E. P. Thompson", *Cuadernos Políticos*, núm. 36, abril-junio de 1983, p. 87-105. Carlos Pereyra realiza una crítica a las concepciones economicistas sobre las clases sociales en *Configuraciones: teoría e historia*, México, Editorial Edicol, 1979, 204p. (Filosofía y Liberación Latinoamericana, 21), p. 147-149.

³ E. P. Thompson, *Tradicón, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, prólogo de Josep Fontana y traducción de Eva Rodríguez, Barcelona, Editorial Crítica, 1979, 319p. (Historia, 7) p. 36-37

los afanes industrializadores fue Esteban de Antuñano, quien declaraba: “*Dios e industria fabril independiente por ilustrada y en progreso, nada más necesita México para ser grande en agricultura y comercio [. . .] rica y por rica, numerosa, ordenada (por el espíritu público), fuerte, sabia, y por todo, digna ¡gran nación!*”.⁴ En la segunda parte de este trabajo trataremos de ver cómo el proyecto industrializador, iniciado en la década de los treinta del siglo XIX, afectó al artesanado. También se intentará precisar si el conjunto de los trabajadores urbanos es propiamente artesanal o si ya existen algunos núcleos proletarios.

El socialismo utópico funcionó como sustrato ideológico de las sociedades mutualistas que comenzaron a desarrollarse en México a partir de la sexta década del siglo pasado. Aunque en la prensa se habló repetidamente de fourierismo, en realidad las ideas en boga constituían una mezcla poco elaborada de distintas doctrinas y escuelas, genéricamente conocidas como socialistas. Las primeras organizaciones artesanales no sólo constituyeron instancias de lucha contra la introducción de productos manufacturados en el exterior, sino centros de educación, capacitación y ahorros.⁵ Las sociedades de artesanos funcionaron, de hecho, como verdaderos núcleos de socialización y generalización de la experiencia de estos productores.

La Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros de Orizaba, fundada en 1839, es una de las primeras sociedades de artesanos de la cual se tiene noticias.⁶ En 1843 se sentaron las bases para la formación de la Junta de Fomento de Artesanos y para 1850 ya funcionaba la Sociedad de Artesanos de Guadalajara. No obstante que algunas de estas sociedades contaron con el favor oficial, conforme se fueron desarrollando entraron frecuentemente en conflicto con las autoridades gubernamentales. Sobre este particular los editores de *El Universal* comentaron:

¿Acaso han servido para algo estas ridículas asociaciones, que se han formado de algún tiempo para acá, con el pretexto de favorecer a esta clase? ¡Oh! los escándalos de esta ciudad, los disturbios de Azcapotzalco, la sublevación de Jilhuí, el motín de Guadalajara, y otros mil desórdenes que han ocurrido en diferentes puntos de la República, son los amargos

⁴ Esteban de Antuñano, *Economía política en México. Insurrección industrial*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de las Flores, 1845, 10 p., p. 6. Las cursivas son del autor. Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Ramo *Gobernación*: c. 7, f. 265. En las fuentes de archivo y hemerográficas se ha modernizado la ortografía.

⁵ Francisco González Hermosillo, “Estructura y movimientos sociales (1821-1880)”, en Ciro Cardoso (coordinación), *México en el siglo XIX (1821-1910), Historia económica y de la estructura social*, México, Siglo XXI Editores, 1980, 526p., p. 249-250.

⁶ Leticia Barragán, Rina Ortiz y Amanda Rosales, “El mutualismo en el siglo XIX”, *Historia Obrera*, núm. 10, octubre de 1977, p. 2-14, p. 2.

frutos que han dado esas sociedades, imitaciones serviles de las que allá en Francia sólo valen para hacer que los pobres pierdan lastimosamente el tiempo y se acostumbren a la ociosidad.⁷

En la tercera parte de este artículo hablaremos de las sociedades de artesanos y de los primeros conflictos en el campo laboral. Hecha esta apretada síntesis de los puntos a tratar, entremos en materia.

I. *Leyes nuevas, instituciones viejas*

La mañana del 7 de enero de 1814 los habitantes de la Nueva España tuvieron oportunidad de conocer el bando publicado con esa fecha por Félix María Calleja, que afectaba particularmente a una de las corporaciones coloniales: los gremios de artesanos. Dicho bando disponía que:

1o. Todos los españoles y extranjeros avecindados o que se avecinen en los pueblos de la monarquía, podrán libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquiera clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal de que se sujeten a las reglas de policía adoptadas o que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos. 2o. también podrán ejercer libremente cualquiera industria u oficio útil, sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte.⁸

Dorothy Tanck, después de seguir con atención los debates del cabildo de la ciudad de México, plantea que, con el decreto de 1814, quedaron abolidos los gremios.⁹ En un segundo momento, el 29 de junio de 1815, la Corona dictó una nueva disposición que restableció la citada corporación. Esta última, emitida en plena restauración absolutista, era ambigua, ya que a la vez que reinstauraba los gremios, combatía los monopolios y permitía la libertad de industria, siempre y cuando quien la ejerciera contara con la capacidad necesaria para el efecto.¹⁰ Posteriormente, con el triunfo del pronunciamiento de Riego en 1820, cobró vigor de nueva cuenta el decreto

⁷ "La prensa periódica y los artesanos", *El Universal*, 19 de junio de 1850, p. 1.

⁸ El bando reproduce textualmente el decreto de las Cortes de Cádiz del 8 de junio de 1813, Centro de Estudios de Historia de México (en adelante CONDUMEX). Fondo XLI-1: Ind. 960.

⁹ Dorothy Tanck, "La abolición de los gremios", en Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (compiladores), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México-Tucson, El Colegio de México-University of Arizona Press, 1979, XII-954 p., p. 314-321. Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, prólogo de Rafael Altamira, México, EDIAPSA, 1954, XII-399p., p. 275-276.

¹⁰ Tanck, *op. cit.*, p. 320. Según la autora, el decreto no circuló en la Nueva España.

DE LOS GREMIOS A LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS

gaditano, llevando una vez más a las autoridades del cabildo de la ciudad de México a proclamar la anulación de dicha corporación.¹¹ La autora documenta cómo, no obstante los cambios en la legislación metropolitana, los gremios quedaron abolidos de *facto* en la ciudad de México con el decreto de Calleja.

Visto desde otro ángulo, se podría pensar que la disposición de 1814 no abolió los gremios, sino que les restó poder. Los gremios de artesanos gozaban del privilegio de realizar en exclusividad determinadas actividades económicas, además de monopolizar el trabajo. Esta segunda atribución comprendía, no sólo el proceso productivo, sino también la capacitación y calificación de la mano de obra (incluyendo, claro está, la exclusividad del examen y el poder para determinar quién era apto o no). En 1814 se atacaron frontalmente estos privilegios de los gremios de artesanos, pero de allí no se sigue que éstos quedasen al margen de la ley.

En las décadas posteriores, los gremios continuaron existiendo, como lo muestra la historia del gremio de plateros. Carrera Stampa ha señalado que: “En realidad, a pesar de estas disposiciones, los gremios siguieron subsistiendo e influyendo cada vez más pobremente en la vida económica y social del país; ya que al hacerse independiente siguieron prevaleciendo los mismos métodos y procedimientos substancialmente, con que esta parte de la industria había vivido”.¹²

La libertad de trabajo e industria, consagradas en el decreto, facilitaban el desarrollo de un mercado libre de medios de producción y mano de obra, precondiciones para la implantación del capitalismo. Consecuencia de la libertad de trabajo fue la aparición de un nuevo sujeto social: el artesano libre, es decir, el artesano desligado de la corporación gremial.

Como es bien sabido, la ley y su práctica no siempre viven en armonía. En la Nueva España, las disposiciones de Calleja generaron confusión entre autoridades y artesanos. Para ilustrar esta situación tomaremos como ejemplo dos casos de artesanos poblanos.¹³ El 15 de junio de 1815, Miguel Romano, oficial herrador nacido en Puebla y residente en esa ciudad, declara estar apto para presentar el examen de maestro “y necesitando según las ordenanzas dar información de mi legitimidad y limpieza de sangre”, solicita sean

¹¹ *Ibid.*

¹² Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 277. Juan Felipe Leal y José Woldenberg, *Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista (1867-1884)*, México, Siglo XXI Editores, 1980, 301p. (La Clase Obrera en la Historia de México, 7), p. 153.

¹³ En 1818 un regidor del cabildo de la ciudad de México planteó que en Puebla y Querétaro ya habían sido restituidos los gremios. Tanck, *op. cit.*, p. 321.

recibidos en el cabildo dos testigos que darán razón de su limpieza de sangre y “digan lo que les constare acerca de mi manejo y circunstancias: y recibida que sea dicha información y dándose por bastante se libere el billete de estilo a los examinadores, para que lo ejecuten con mi persona”. El 16 de junio, los maestros que practicaron el examen dieron fe de la aptitud y características físicas del herrador poblano. Miguel Romano ya podía ejercer como maestro.¹⁴

El examen practicado al artesano poblano se ajustaba plenamente a lo estipulado en la ordenanza de herradores y albéitares, promulgada en 1709 por el duque de Alburquerque. En otras cosas en ella se disponía: “Que los exámenes, que se hicieren sean en el banco del maestro mayor más antiguo, y constando de la suficiencia, jurarán el examen en la secretaría de cabildo; o de albéitar, o de herrador, conforme supiere, y use sólo de lo que fuere examinado, y llevará cada maestro mayor por el examen una dobla que son ocho pesos”.¹⁵ La pureza de sangre del examinado, confirmada por sus testigos, era un requisito para formar parte del gremio de herradores y albéitares. Incluso los aprendices tenían que ser “españoles limpios sin mácula”.¹⁶

Un ejemplo opuesto. Durante varios años el gremio de pañeros de la ciudad de Puebla entabló una disputa con las autoridades por el pago de la *Media Annata*, impuesto por el derecho de examen, por derecho de veedores o por tener tienda.¹⁷ El 3 de diciembre de 1815, la autoridad competente determinó que el diferendo no procedía porque los gremios no habían sido restablecidos en la Nueva España. Por otra parte, agregaba que un real decreto con fecha de 4 de mayo de 1815 había derogado algunas de las disposiciones emanadas de Cádiz, pero no las referentes a los gremios.¹⁸ Lo viejo y lo nuevo se mezclaban y no había claridad sobre cómo proceder.

¹⁴ Archivo del Antiguo Ayuntamiento de la ciudad de México (en adelante AA. Méx.), *Artesanos y Gremios*: v. 383, leg. 3, exp. 33.

¹⁵ Juan Francisco del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial. Compendio de los tres tomos de la compilación nueva de la muy noble e insigne y muy leal e imperial ciudad de México*, prólogo de Genaro Estrada, México, Secretaría de Gobernación, 1920, vi-318, p., ils., p. 154-155.

¹⁶ *Ibid.*, p. 155.

¹⁷ Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 208-213.

¹⁸ Sobre aprobación de las ordenanzas del gremio de paños de la ciudad de Puebla, AGN, *Ramo Secretaría del Virreinato; Fondo Industria y Comercio*, t. 1, exp. 9. Los paños se producían en los obrajes, los cuales, a diferencia de los talleres artesanales, elaboraban todo el producto y empleaban una cantidad considerable de mano de obra. Los obrajes también se regían por las ordenanzas gremiales. Jorge González Angulo y Roberto Sandoval Zarauz. “Los trabajadores industriales en Nueva España, 1750-1810”, en Enrique Florescano *et al.*, *De la colonia al imperio*, México, Siglo XXI Editores, 1981, 350p., p. 200-201.

DE LOS GREMIOS A LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS

Según Ciro Cardoso, a partir de 1814, las relaciones entre los gremios tendieron a volverse fundamentalmente económicas, a la vez que el taller y la residencia del artesano se disociaban:

Mientras que en la época colonial sólo podía ser maestro de un oficio el que probara el dominio del mismo a través de un examen, la abolición de éste permitió el surgimiento de “maestros” que ignoraban del todo su profesión, pero disponían del capital suficiente para alquilar un local y pagar a oficiales y jornaleros. Por otra parte, el aprendizaje, antes estrictamente reglamentado, ahora era cuestión de contrato —escrito o verbal— entre el aprendiz (o sus padres) y el maestro.¹⁹

En los gremios que monopolizaban los sectores productivos de punta —textiles por ejemplo— la preponderancia de lo “económico”, es decir, lo específicamente capitalista, sobre lo “corporativo”, se había afirmado desde tiempo atrás.²⁰ La producción de textiles de algodón brinda un claro ejemplo de ello.

En la elaboración de manufacturas de algodón, los comerciantes adelantaban la materia prima a los productores para después monopolizar el producto terminado; así, los primeros habían comenzado a controlar los talleres artesanales.²¹ De esta manera, el mercado y sus reglas erosionaban el privilegio corporativo. Por otra parte, desde la segunda mitad del siglo XVIII algunos gremios comenzaron a dominar a otros. Esta relación se entablaba, sobre todo, entre los gremios que elaboraban productos que a su vez servían como insumos dentro de los procesos productivos de otros gremios.²²

La política económica —en particular la arancelaria— adoptada tras la Independencia representó un duro golpe para algunos segmentos del artesanado. Los productores textiles, por ejemplo, sufrieron el fuerte embate de las manufacturas británicas. Hay que recordar que la ley aduanal expedida el 15 de diciembre de 1821 abrió los puertos mexicanos a los barcos de todas las naciones, fijó un impuesto del 25% *ad valorem* a todas las mercancías que llegaran a territorio nacional y prohibió la importación de algunos productos.²³

¹⁹ Ciro Cardoso, “Las industrias de transformación (1821-1880)”, en C. C., *et al.*, *México en el siglo XIX (1821-1910)*, México, Nueva Imagen, 1980, 526 p., p. 163-164.

²⁰ La primacía de lo económico es propio de la sociedad burguesa. Henri Lefévre, “Forma, función y estructura en *El capital*”, en H. L. *et al.*, *Estructuralismo y marxismo*, México, Editorial Grijalbo, 1970, 155 p., p. 17.

²¹ Linda Ivette Colón, “La manufactura textil mexicana antes de la fundación del Banco de Avío (1830)”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 83, enero-marzo de 1976, p. 9-70, p. 9. Alejandra Móreno Toscano, “Los trabajadores y el proyecto de industrialización (1810-1867)”, en Enrique Florescano *et al.*, *op. cit.*, p. 322.

²² González Angulo y Sandoval Zarauz, *op. cit.*, p. 203-204.

²³ Robert A. Potash, *El Banco de Avío en México. El fomento de la industria, 1821-1846*, traduc-

En 1822 se incrementó del ocho al doce por ciento la tarifa de las alcabalas; pero como los textiles nacionales fueron exceptuados de pagar el cuatro por ciento, aumentó su competitividad en relación con las manufacturas importadas. Dos años después se reformó la ley aduanal de 1821, incrementándose la lista de artículos cuya importación no estaba permitida:

Este paso, sin embargo, no debe tomarse como una prueba de que el gobierno estaba plenamente comprometido a tener como norma el fomento de la industria de transformación. De los artículos que quedaron prohibidos, una tercera parte eran alimentos, con excepción de los tejidos de lana baratos, no había textiles en la lista. Fueron los sastres, más bien que los fabricantes de tejidos, quienes resultaron protegidos.²⁴

El 16 de noviembre de 1827 se promulgó un nuevo arancel para las aduanas marítimas y de frontera. Éste, en lugar de cerrar, abría en mayor medida el mercado mexicano a los artículos extranjeros. El algodón en bruto y el hilo de algodón podían ahora introducirse al país legalmente.²⁵

Aunque la legislación aduanal de estos años no era abiertamente librecambista, ya que fijaba aranceles, a veces altos, a los productos de importación y establecía prohibiciones, la desigualdad de los precios de mercado (por ejemplo de los textiles) era tal que, no obstante el arancel, las mercancías mexicanas no podían competir con las importadas. Por otra parte, mediante el contrabando, penetraban muchos productos extranjeros al territorio nacional. La política aduanera obedecía a la consideración siguiente: una protección muy elevada a los artículos mexicanos desalentaba las importaciones y, con ello, los ingresos fiscales de un Estado en bancarrota quedarían drásticamente mermados.²⁶

Los talleres artesanales dedicados a la producción de textiles fueron severamente golpeados durante la primera década de vida independiente, muchos desaparecieron y otros quizá fueron absorbi-

ción de Graciela Salazar y José R. Rodríguez, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 294p., p. 32.

²⁴ *Ibid.*, p. 41. Cabe apuntar que la prohibición incluía también algunos artículos de algodón, lino y seda. *Lista de los géneros, frutos y efectos de procedencia extranjera, cuya importación se prohíbe en el territorio de la Federación Mexicana por decreto del Soberano Congreso de 20 de mayo de 1824*. México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1824, 6p., p. 1-6. AGN, Ramo Gobernación, c. 1, f. 31.

²⁵ Los artículos de importación prohibida pueden verse en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, 34 v., México, [s. e.], 1876-1904, v. 2, p. 29-30.

²⁶ Bárbara A. Tenembaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, traducción de Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 236 p., cuadros., p. 35-65.

dos por los más poderosos.²⁷ Un fragmento del diálogo entre doña Clara Verdad y doña Juana Valiente (“Ya los pobres artesanos de hambre y miseria ladramos”), da razón de este clima desolador: “me alegro [dice la primera] que usted conozca y saque por consecuencia que el origen y la causa de las crecidas miserias de todos los artesanos; es la admisión indiscreta de efectos que perjudican a los hijos de América”.²⁸

Recientemente Silvia M. Arrom ha planteado que los artesanos fueron un componente fundamental de la muchedumbre que asaltó El Parián —lugar donde tenía asiento el gran comercio de la ciudad de México— la noche del 4 de diciembre de 1828.²⁹ Vicente Guerrero, que contaba con una base social “plebeya”, expidió una ley francamente favorable a ciertos grupos de artesanos; los tejidos de algodón de consumo generalizado y algunos productos elaborados con metal ya no podían ingresar a territorio nacional. Para la mala fortuna de los artesanos, la invasión dirigida por el brigadier Barradas, primero, y el conflicto con Anastasio Bustamante, después, orillaron al presidente a posponer la aplicación de la ley, con la intención de hacerse recursos mediante la vía fiscal.³⁰

Acciones como la de El Parián reflejaron, entre otras cosas, la desesperación en que vivían algunos segmentos del artesanado ante su acelerado proceso de empobrecimiento. Hay que destacar que, con el motín, estos trabajadores dieron uno de sus primeros pasos dentro de la acción colectiva.

Los productores textiles que, como hemos visto, desde los tiempos coloniales habían sufrido el embate del capital comercial, durante la primera década de vida independiente resintieron la política arancelaria gubernamental y, en los años treinta, tuvieron que encarar otro problema: un proyecto industrializador de perfil capitalista.

II. *El taller y la fábrica*

¿Quién es un artesano? Una respuesta posible indicaría que se trata de un pequeño productor (de mercancías o servicios) cuyo proceso de trabajo incluye una división de actividades escasa o nula y unos instrumentos de producción poco desarrollados. Por lo general, los

²⁷ Linda Ivette Colón, *Los orígenes de la burguesía y del Banco de Avío*, México, Ediciones El Caballito, 1982, 216p., p. 69.

²⁸ Luis Chávez Orozco, *La agonía del artesanado*, México, CEHSMO, 1977, 110p. (Cuadernos Obreros, 17), p. 38-39.

²⁹ Silvia M. Arrom, “Popular politics in Mexico City; The Parian Riot, 1828”, *Hispanic American Historical Review*, num. 68, summer of 1988, p. 258.

³⁰ Potash, *op. cit.*, p. 66.

artesanos controlarían el proceso de trabajo y la circulación de sus productos.³¹ La incipiente división del trabajo redundaba en una baja productividad porque: “un artesano que ejecuta sucesivamente los diversos procesos parciales en la producción de una obra, debe cambiar ora de lugar ora de instrumento. El paso de una operación a otra *interrumpe* el curso de su trabajo y genera *poros*, por así decirlo, en su jornada laboral”.³²

Términos como productividad e intensidad del trabajo nos remiten a otros aspectos de la vida artesanal, tales como el uso del tiempo. El mundo del artesano está asociado a peregrinaciones, santos patronos y festividades y, por el contrario, es ajeno a la división entre trabajo y vida, propia de las sociedades industriales maduras.³³ De la misma manera, para el artesano, casa y taller representaban una unidad espacial en la cual transcurría su existencia.

El proyecto industrializador de la década de los treinta, violó ese universo artesanal al atacar la manera “arcaica” como los artesanos utilizaban el tiempo, es decir, *su tiempo*. Eran muchos los días feriados y, por ende, el esfuerzo modernizador del gobierno mexicano se encaminó a reducir su número. En 1836 se obtuvo del Papa Gregorio XVI el consentimiento para que los mexicanos trabajaran de lunes a sábado y los días festivos se redujesen a dieciséis. La disposición papal se dio a conocer en México tres años después.³⁴

Como ha señalado E. P. Thompson, “las clases ociosas empezaron a descubrir el ‘problema’ [...] del ocio de las masas”.³⁵ Precisamente fue esa “gente bien” la que manifestó la queja, en la ciudad de Puebla, que los artesanos no trabajaban los lunes y propuso:

...que el celoso perfecto de esta capital pudiera dirigir una circular a todos los maestros de obradores y talleres, notificándolos con apercibimiento serio de pena pecuniaria, diesen un parte semanario de las faltas que los días *lunes* tuviesen sus oficiales, a las casas en que se encuentren trabajando, para que dicha autoridad informada de la falta pudiese imponerles una pena que no bajase de uno, dos o cuatro meses de trabajos forzados de campo en una finca sin distinción ni consideración alguna, sin que parezca dura la pena, pues para un mal que ha creado tan profundas raíces, es indispensable que remedios y preservativos sean tales

³¹ Leal y Woldenberg, *op. cit.*, p. 121.

³² Karl Marx, *El capital*, 5a. ed., 8 v., México, Siglo XXI Editores, 1979 (Biblioteca del Pensamiento Socialista), t. 1, v. 2., p. 414. Los subrayados son del autor.

³³ Thompson, *Tradición...*, p. 288.

³⁴ Potash, *op. cit.*, p. 236. Hay que recordar que el tiempo de trabajo del obrero pertenece al patrón.

³⁵ Thompson, *Tradición...*, p. 285.

que ataquen y contenga de un golpe, y para de una vez, ése tan pernicioso cuanto incorregible abuso.³⁶

El proyecto industrializador oficial, materializado en 1830 con la creación del Banco de Avío, a la vez que propugnaba por un desarrollo industrial de corte capitalista, operaba con pautas semejantes a las instituciones coloniales del mismo tipo. Charles H. Hale ha destacado el paralelismo existente entre el Banco de Avío de 1830 y el Banco de Avío del Tribunal de Minería, creado en la década de los setenta del siglo XVIII: “en cada caso, una parte de los ingresos gubernamentales provenientes de la industria en cuestión se destinaría a fines de fomento”.³⁷

El capital inicial del Banco de Avío provendría del arancel impuesto a las mercancías de algodón extranjeras, cuya importación había quedado prohibida con el decreto del 22 de mayo de 1829. Paradójicamente, se adoptaba una política liberalizante para crear una industria mecanizada que crecería al amparo oficial. Hacia 1837, se adoptaron medidas proteccionistas, sobre todo en materia de textiles.³⁸

Aunque los préstamos otorgados por el Banco de Avío (1830-1842) incluyeron diversos sectores productivos, el grueso de ellos se concentraron en la industria textil. Ahora bien ¿qué consecuencias tuvo para el artesanado el proyecto industrializador?

En los textiles, el impacto mayor de la mecanización industrial recayó sobre la hilatura: “si una hilandera con los métodos tradicionales lograba hilar cuatro madejas diarias, la introducción de los husos mecánicos permitió a un obrero hilar ochenta madejas diarias. Esta brutal diferencia de productividad desplazó completamente a los antiguos hilanderos.”³⁹

³⁶ *El Monitor Republicano*, 11 de febrero de 1849, p. 4. En cursivas en el original. Frederick J. Shaw, “The artisan in Mexico City”, en Frost, Meyer y Vázquez (compiladores), *op. cit.*, p. 414.

³⁷ Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, traducción de Sergio Fernández y Francisco González, 7a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1985, VIII-348 p., p. 277. El Banco de Avío fue el primer banco de fomento que se creó en el México independiente. Pretendía reunir un fondo de un millón de pesos con la intención de ayudar a los particulares en la compra de maquinaria e impulsar la industrialización del país. Lucas Alamán fue uno de los artífices del proyecto industrializador y, de hecho, el organizador del Banco de Avío. David Brading hace hincapié en la matriz mercantilista de la política económica impulsada por Alamán, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, traducción de Soledad Loaeza, 3a. ed., México, Ediciones Era, 1985, 138 p., p. 114.

³⁸ La lista de los artículos cuya importación estaba prohibida se puede consultar en Dublán y Lozano, *op. cit.* v. 3, p. 313-314.

³⁹ Moreno Toscano, *op. cit.*, p. 333. La introducción de maquinaria estuvo acompañada por el arribo de trabajadores especializados de otros países, México, Secretaría de Relaciones Exteriores y Exteriores, *Memoria*, Imprenta del Aguila, 1832, 35p., anexos, p. 20-21.

Una de las fábricas beneficiadas por los préstamos provenientes del Banco de Avío fue la fábrica de hilados de algodón La Constancia Mexicana, fundada en Puebla en 1835 por Esteban de Antuñaño. El establecimiento operaba con energía hidráulica y producía hilo grueso, el cual, posteriormente, era trabajado en los telares manuales de los artesanos.⁴⁰ Los hilanderos tenían una relación salarial con la empresa, en tanto que los tejedores eran formalmente independientes, ya que el fabricante les proporcionaba la materia prima y éstos vendían a un precio determinado la pieza tejida.⁴¹

En suma, en el tejido el capital subordinaba al trabajo, pero éste continuaba teniendo una forma artesanal. En la hilatura, por el contrario, la relación entre el productor directo y el fabricante ya era propiamente capitalista (el obrero vendía su fuerza de trabajo al patrón a cambio de un salario).

Juan Carlos Grosso señala, con base en el estudio de la estructura laboral de Puebla, que el artesanado no fue un componente fundamental de la fuerza de trabajo fabril de las primeras décadas de la centuria pasada.⁴² Por esto y por lo que hemos planteado en el apartado anterior, podemos plantear con Hale que: “a los artesanos, en general, les preocupaba más la amenaza inminente presentada por la supresión de las prohibiciones [es decir, la política arancelaria] que la amenaza potencial del desplazamiento por máquinas”.⁴³

En algunos casos, la presencia de “enclaves industriales” permitió el desarrollo colateral de algunas actividades artesanales. Alrededor de la fábrica textil veracruzana de nombre Cocolapan —propiedad primero de Lucas Alamán, después de Juan de Dios Pérez y más adelante de Manuel Escandón— floreció un mercado abierto a los zapateros, molineros y jaboneros locales.⁴⁴

III. *La acción colectiva*

Al tomar en las manos el primer número de vuestro Semanario, dejad ese aire tímido, y confiad en el celo de vuestros amigos, empeñados en comunicaros los cortos conocimientos que han adquirido en una gran

⁴⁰ Dawn Keremitsis, *la industria textil mexicana en el siglo XIX*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973, 247p. (SEP/setentas, 67), p. 22-23.

⁴¹ Juan Carlos Grosso, “Estructura productiva y fuerza de trabajo en el área del municipio de Puebla (siglo XIX)”, en Mario Cerutti (coordinador), *El siglo XIX en México*, México, Claves Latinoamericanas, 1985, 239p., p. 217. Igual sucedía en la ciudad de México. *Vid.*, Shaw, *op. cit.*, p. 414.

⁴² Grosso, *op. cit.*, p. 213.

⁴³ Hale, *op. cit.*, p. 278.

⁴⁴ Escandón también era dueño de La Escoba, situada a 20 kms. de Guadalajara, Keremitsis, *op. cit.*, p. 62. Potash, *op. cit.*, p. 229.

parte de su vida dedicada a la educación. No temáis que la lectura de este periódico os haya de causar una nueva molestia: no lo miréis como otra de vuestras indispensables tareas, ni os retiréis a la vista de las punzantes espinas que rodean el tallo de las rosas.⁴⁵

Con estas líneas, la redacción del *Semanario Artístico* convocaba a los artesanos a mejorar su nivel intelectual y su capacitación técnica. Dos años antes se había formado la Dirección General de la Industria Nacional, encabezada por Lucas Alamán, y el 2 de octubre de 1843 (por decreto del presidente Antonio López de Santa Anna) se sentaron las bases para la creación de la Junta de Fomento de Artesanos, siendo aquél su órgano de prensa.

El decreto estipulaba que la Dirección General de la Industria Nacional financiaría la educación de veinticuatro alumnos, uno por cada departamento, a los cuales se les ofrecerían clases prácticas de fundición y parqué, labrado y torneado de metales y maderas e hilatura y tejido de lino. Para ser aprendiz era menester: "saber leer y escribir, y [tener] elementos de aritmética: y que los padres, tutores o encargados de los jóvenes, firmen y afiancen la permanencia en el aprendizaje por un número de años, conforme al reglamento que formará la misma dirección".⁴⁶

El interés gubernamental iba en el sentido de capacitar a los artesanos y dar con ello mayor competitividad a sus productos. Los artesanos, por su parte, si bien aceptaban los objetivos gubernamentales y la tutela oficial, los trascendieron al impulsar, por un lado, la organización por oficio y, por el otro, la creación de juntas de artesanos en el interior del país. En el artículo segundo de las "Bases generales para la formación de los estatutos de la Junta de Fomento de Artesano", se hacían explícitos los objetivos de la organización:

Será objeto de esta institución proteger en lo general a todos los artesanos mexicanos, nativos o nacionalizados, que hubiere en el territorio de la República; segundo, fomentar el adelanto y perfección de todas las producciones artísticas que se fabrican en el país, o en lo sucesivo se establecieren o fabricaren por artistas mexicanos, generalizando los mejores métodos que para ello se adoptaren.⁴⁷

Los artesanos que se incorporaban a la institución tenían que pagar una cuota de inscripción (artículo 15) y una mensualidad (artículo 17). Parte de estos fondos se destinaría a una caja de benefi-

⁴⁵ *Semanario Artístico*, 9 de febrero de 1844, p. 5.

⁴⁶ Dublán y Lozano, *op. cit.*, v. 4, p. 612.

⁴⁷ *Semanario Artístico*, 9 de febrero de 1844, p. 5.

ciencia, creada con la intención de facilitar dinero al artesano, o a la familia, en su caso, por muerte, enfermedad, casamiento o bautizo de los hijos.⁴⁸

A lo largo de la década de los cuarenta del siglo XIX se verificaron distintos actos de protesta, tanto de artesanos como de obreros, reivindicando unos y otros los valores propios del mundo artesanal. Es así que en el año de 1846 las obreras tabacaleras de la ciudad de México protestaron contra la introducción de maquinaria moderna, la cual desplazaría a una parte de las operarias. En la industria tabacalera ya tenían tiempo de haber sentido sus reales las relaciones capitalistas; sin embargo, las razones argüidas por las trabajadoras para oponerse a la instalación de máquinas eran del más puro corte artesanal: argumentaban que la uniformidad de la producción mecanizada impediría adecuar el labrado de cada puro a la situación específica del tabaco y, peor aún, con la producción en serie quedaría cancelada la variedad de puros necesaria para satisfacer la diversidad de gustos de los consumidores.⁴⁹

En 1849 los artesanos productores de carruajes y muebles sufrieron a causa de la política fiscal gubernamental, al decidirse la baja del arancel a los artículos que ellos fabricaban. Estos artesanos —mexicanos y extranjeros— afirmaban ser aproximadamente ocho mil y habitaban en los barrios capitalinos que se extendían de la calle de Zuleta hasta la Ciudadela, y de la de San Francisco y la Alameda al Salto del Agua. Se leía en su queja que:

Sus productos rivalizan sin duda alguna con los mejores de esta clase fabricados en otros países, y por cierto no hay motivo para preferir estos últimos a los primeros; los gastos de estos establecimientos son de consideración y las ganancias muy moderadas: hay invertidos en ellos un capital enorme, cuyo capital se puede considerar de antemano como perdido, tan luego como se verifique la proyectada rebaja de derechos; en seguida se verán estos establecimientos desaparecer unos tras otros porque no podrán competir por más tiempo con los productos extranjeros importados bajo unos derechos tan reducidos [...] Con la falta de los establecimientos todos los operarios y dependientes de ellos se encuentran sin trabajo y lo que es todavía peor, sin ocasión de emplear aquellos conocimientos y habilidades propias de su oficio, pero inútiles para cualquier otro.⁵⁰

⁴⁸ *Semanario Artístico*, 16 de marzo de 1844, p. 3-4.

⁴⁹ Arturo Obregón, *Las obreras tabacaleras de la ciudad de México*, México, CEHSMO, 1982, 136 p., ils. (Cuadernos Obreros, 25), p. 67.

⁵⁰ *El Monitor Republicano*, 9 de agosto de 1849, p. 3.

En el virtuosismo del trabajador detallista del que hablara Marx, radicaba a la vez la fuerza y la debilidad de los artesanos.⁵¹ La destreza para realizar su trabajo a veces resultaba sorprendente, pero al cambiar de oficio sus conocimientos previos resultaban casi inútiles. Probablemente, como respuesta a la disposición gubernamental sobre carruajes y muebles, un grupo de carroceros encabezado por Juan Cano destruyó cincuenta coches extranjeros en marzo de 1850.⁵²

Artesanos y obreros poseían por aquellos años una visión similar de sus intereses sociales, situación que los llevó en ocasiones a formar un solo bloque. Claro ejemplo de ello lo constituyó el movimiento de los trabajadores reboceros de Guadalajara, verificado en 1850.

Uno de los personajes de esta historia fue un comerciante mexicano de nombre Sotero Prieto. Hacia 1837, Prieto estuvo en Cádiz, en donde participó en uno de los primeros grupos fourieristas organizados en España por Joaquín Abreu, de quien se decía era su amigo. A su regreso a México intervino en la creación de varios grupos socialistas en Tampico y Guadalajara, lugar este último en donde publicó hacia 1846 o 1847 un periódico titulado *La Linterna de Diógenes*.⁵³ Quizás también tuvo relación con Prieto la edición de *El Socialista*, publicado a principios de 1849 en la capital tapatúa. Esta revista tuvo una corta vida, ya que a finales de febrero de 1849 dejó de circular.⁵⁴ En la entrega del 10 de enero del mismo año, se señalaban las ventajas de la doctrina socialista: “aunque puedan frustrarse las exaltadas esperanzas del *socialismo* acerca del complejo funcionamiento de la humana sociedad; es incuestionable, sin embargo, que infinitos son los bienes que aguardan al género humano con la nueva asociación, no sólo de personas sino de sentimientos e intereses, a la que llama la *doctrina societaria*”.⁵⁵

En 1850, gracias al fermento ideológico existente, se formó la Sociedad de Artesanos de Guadalajara, cuyos estatutos fueron redactados por Vicente Ortigosa y Sotero Prieto. La sociedad sostenía el principio según el cual “*es posible organizar una sociedad en que la mayoría*

⁵¹ Marx, *op. cit.*, t. 1, v. 2, p. 413.

⁵² Ana María Prieto, “Cronología de las luchas y organizaciones en el siglo XIX”, *Historia y crónicas de la clase obrera en México*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1981, 191p., p. 15.

⁵³ Jordi Maluquer, *El socialismo en España, 1833-1868*, Barcelona, Editorial Crítica, 1977, 410p., p. 166-167.

⁵⁴ *El Monitor Republicano*, 9 de marzo de 1849, p. 4. Jaime Olveda señala que el periódico apareció por primera vez en enero de 1849. “El monopolio rebocero Guadalajara-Zamora”, *Relaciones*, núm. 8, otoño de 1981, p. 94-114, p. 97-98.

⁵⁵ Publicado en *El Monitor Republicano*, 20 de enero de 1849, p. 3. En cursivas en el original.

esté beneficiada''.⁵⁶ Se definía contraria al comunismo porque éste “representa la uniformidad de un solo color que pronto privaría del uso de la vista, como el comunismo matando toda aspiración del individuo acabaría muy pronto con la sociedad”.⁵⁷

Esta organización pretendía operar como una sociedad por acciones, que prestaría dinero a los artesanos para comprar materias primas y reuniría los fondos necesarios para formar una *Casa garantista*. Se planteaba que con la acción concertada de los artesanos, se podían atemperar los efectos nocivos de la introducción ilegal de artículos extranjeros.⁵⁸

Con inquietud y a manera de presagio, publicado en la ciudad de México, lanzó el siguiente juicio sobre la recién fundada asociación: “no sólo será ineficaz para lograr el objeto que se han propuesto sus autores, sino que tal vez se convertirá en un germen de peligros para el orden y la tranquilidad pública”.⁵⁹

El 16 de abril de 1850, en la Fábrica de Rebozos de Seda de Tarel y Compañía de Guadalajara, se informó a los trabajadores que, a causa de la introducción de nuevas máquinas, el salario de los maestros sería rebajado. Ante ello, un grupo de trabajadores suspendió labores y en la tarde del día siguiente se apostó en la entrada del establecimiento. *El Universal* informó lo siguiente:

Voy a poner a ustedes al tanto de una ocurrencia que antes de ayer a las seis de la tarde hubo en la fábrica de rebozos de Tarel. Este es un establecimiento perteneciente a tres señores franceses, en el que se ocupan de 400 a 500 almas entre chicos y grandes. En dicho establecimiento hay oficiales mexicanos que ganan desde 10 reales hasta 2 pesos diarios, al paso que otros ganan un real y real y medio; los primeros ocupaban dos días para hacer un rebozo hace poco tiempo; hoy lo hacen en uno; una parte de éstos y los más pesados ocupan un día y horas, hasta día y medio. Este adelanto es debido a la nueva maquinaria que han puesto los dueños del establecimiento.⁶⁰

Días después, los patrones comunicaron a los trabajadores:

... que iban a rebajar los sueldos de los maestros, para en parte mejorar la suerte de las gentes que ganaban sueldos muy miserables. Los artesa-

⁵⁶ *Reglamento de la compañía de artesanos de Guadalajara*, Guadalajara, Imprenta de Manuel Brambila, 1850, 35p., p. 5. En cursivas en el original. Luis Pérez apunta que Sotero Prieto, junto con Manuel Escandón, fundó la fábrica textil La Escoba; 2a. ed., 3 v., Guadalajara, Gráfica, 1951, v. 2, p. 363.

⁵⁷ *Reglamento...*, p. 8.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 12.

⁵⁹ “Compañía de artesanos”, *El Universal*, 7 de abril de 1850, p. 1.

⁶⁰ *El Universal*, 1 de mayo de 1850, p. 4.

nos en general se incomodaron, generalmente hablando, protestaron no volver a trabajar más en el establecimiento, pero otros volvieron a continuar sus trabajos: al salir éstos el martes de su trabajo, los aguardaban los que no habían querido trabajar con palos y piedras: los franceses, dos, salieron a la defensa; uno de éstos fue insultado y amenazado, tiró un tiro al aire, huyó el insultador, éste tropezó y cayó, el francés con un palo le hirió la cabeza. En este estado apareció a caballo el comandante del resguardo de esta aduana don Ignacio Bernal, acompañado de otro a caballo; éste exclamó (habló Bernal) "Pueblo soberno ¿cómo te dejas atropellar? A las armas, ciudadanos, mueran los gringos". El pueblo correspondía diciendo: "mueran los gringos y los ricos, fuego al establecimiento". Los franceses huyeron; uno se salvó bajo un puentecito, metido de agua hasta medio cuerpo; el otro se salvó habiéndose metido a un tendajón pero al cerrar la puerta para librarse de la muerte, el lépero que lo seguía más de cerca dejó el puñal clavado en la puerta. La reunión era mayor de dos mil almas, entre hombres, mujeres y muchachos; todos pedían la muerte de aquellos infelices y la de los ricos; todos pedían el incendio del establecimiento, debido todo a las doctrinas que algunos han esparcido aquí.⁶¹

Más adelante, el relator identifica a los "agitadores":

... si el gobierno no toma parte activa en este negocio, los furrieristas [*sic*] nos van a traer entre los gritos se repetían, los de "vivan los artesanos de Guadalajara, que están sostenidos por hombres de importancia que están a su cabeza". En este estado de cosas llegó el jefe político don Jesús Camareno, quien obró con la velocidad del rayo; logró tranquilizar aquellas gentes, habiendo traído preso a palacio al francés que había herido al paisano, se trajo consigo al paisano herido, otra persona de respeto salvó al infeliz francés, que estaba amparado debajo del puente. La pacificación fue debida exclusivamente al jefe político; con éste vino toda la multitud hasta las inmediaciones de palacio, en donde les persuadió que se retirasen a sus casas; media hora después se repitió el tumulto, el jefe echó mano de la tropa, vista ésta el pueblo se retiró, veinticinco soldados con un oficial de confianza cuidaron toda la noche el establecimiento, no ocurrió novedad.⁶²

Finalmente se logró la conciliación:

... el artesano herido se presentó ayer a monsieur Dupart confesando que había obrado mal, instigado por otros personajes, pedía que se le perdonase y se le diese en qué trabajar. Dupart ofreció acceder a todo con tal que el artesano hiciese al señor jefe político una confesión tan sencilla y franca como la que le acababa de hacer a él. Todo sigue en paz, los pobres franceses están tan asustados que sólo a muy pocas perso-

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*

nas que merecen su absoluta confianza no les niegan todo lo que ha sucedido.⁶³

Se pueden destacar varias cosas del hecho relatado. En primer lugar, la solidaridad con los maestros por parte de los grupos de trabajadores menos favorecidos. También llama la atención que los trabajadores —no obstante ser obreros— eran considerados artesanos y, por ello, continuaban en uso las categorías laborales antiguas: maestro, oficial, etc. Un tercer punto en el cual habría que poner atención es la amenaza de incendiar la fábrica, vinculada con la introducción de la nueva maquinaria. Desde nuestro punto de vista, los trabajadores de Tarel no eran enemigos de las máquinas, sino que plantearon la destrucción del establecimiento con la intención de arribar a una negociación.⁶⁴ Por último, destaca la relación entre la Sociedad de Artesanos y la muchedumbre enardecida. Aunque los paristas no eran artesanos sino obreros, en la acción convergieron los miembros de la Sociedad de Artesanos y los trabajadores de la fábrica. En ese pequeño campo de batalla en que se convirtió la factoría, luchó la multitud, formada por las clases productoras, contra los propietarios (apoyados por la fuerza pública). El conflicto entre las clases era evidente.

Durante la década de los cincuenta las acciones de los artesanos tuvieron un carácter defensivo. La caída de su nivel de vida obligó a los artesanos de la ciudad de México a incorporar a su familia al mercado de bienes y servicios, a la vez que éstos combinaron el ejercicio del oficio con la realización de otras actividades remunerativas.⁶⁵ En febrero de 1850, los artesanos de la República se dieron a la tarea de reunir firmas para enviar una representación al Congreso de la Unión, solicitando que no se gravaran sus jornales.⁶⁶ Al año siguiente, más de seis mil artesanos dirigieron una representación al congreso, pidiendo se suspendiera la importación de manufacturas extranjeras: “La voz que ahora se eleva a la Representación Nacional, no es el interés aislado de los numerosos individuos que suscribimos, sino la de las necesidades de la clase trabajadora, que por falta de ocupación sufre, padece y camina tal vez a la deses-

⁶³ Olveda, *op. cit.*, p. 95, apunta que “para 1844 vivían en esta ciudad alrededor de 20 [franceses] y lo mismo se dedicaban al comercio que a los oficios o a profesiones como la medicina o en el magisterio”.

⁶⁴ Eric J. Hobsbawm, *Trabajadores. Estudios sobre la historia de la clase obrera*, traducción de Ricardo Pochtar, Barcelona, Editorial Crítica, 1979, 434p. (Historia, 12), p. 19.

⁶⁵ Shaw, *op. cit.*, p. 406.

⁶⁶ *El Universal*, 25 de febrero de 1850, p. 4.

peración. Están ya cerrados muchos talleres, y los demás en decadencia.”⁶⁷

La experiencia acumulada con la formación de la Junta de Fomento de Artesanos, decantó al mediar el siglo en nuevas formas de organización artesanal. El “asociacionismo” de nuevo cuño, a diferencia del promovido por la junta, tenía un cariz radical y pretendía alejarse de la tutela oficial. La Sociedad Particular de Socorros Mutuos —fundada en 1853— agrupó a los trabajadores del ramo de sombrerería y constituyó la primera expresión de este nuevo asociacionismo. Su perfil era claramente clasista ya que llamaba a su seno “a todos los pobres a fin de que en las contiendas políticas permanezcan alejados de la miseria y de la muerte”.⁶⁸

En suma, la organización de los obreros concebía a la sociedad escindida en bloques e identificaba a los miembros de cada uno de ellos, distinguiendo los intereses específicos de unos y otros. Dentro de este marco, la política, entendida como la disputa por obtener o preservar el poder, no concernía a los artesanos. En el pasado, éstos habían luchado por causas ajenas, por intereses e ideales que no les pertenecían. Ahora, su tarea era reconstruir y preservar, con base en la solidaridad y la ayuda mutua, su mundo, el cual había sido sacudido por fuerzas extrañas y violentas que apenas comenzaban a comprender.

⁶⁷ *Representación dirigida al Congreso de la Unión por 6 124 artesanos pidiendo protección para el trabajo de los nacionales*, México, Tipografía de Vicente G. Torres, 1851, 62p., p. 3. AA. Méx. *Artesanos y Gremios*, v. 383, leg. 3, exp. 34.

⁶⁸ José C. Valadés, *El socialismo libertario mexicano (siglo XIX)*, prólogo y recopilación de Paco Ignacio Taibo II, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1984, 174p. (Renovación, 5), p. 12.